

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°67386 DEL  
27.10.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y  
MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ORDENA  
ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO  
N°24374 del 25.09.2009; del Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del  
Interior.

N° interno: 2775070



RESOLUCIÓN EXENTA N° 58563

SANTIAGO, 28 de Julio de 2011

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA  
N°67386 DEL 27.10.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la  
condición de TITULAR a Andrew Leslie LAKIN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE,  
por el periodo de un año;

b) lo informado por el extranjero, mediante la  
la tarjeta de Turismo, con una nueva entrada al País.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo  
5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de  
Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere  
haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero  
solicitante;

d) que es facultad privativa de este  
Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los  
extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°67386  
DEL 27.10.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a  
Andrew Leslie LAKIN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por el periodo de un  
año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes  
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/TA  
[451] 28/07/2011

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO